



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.096.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 que establece Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 1.023, de fecha 16 de febrero de 2023 que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 29/2023, denominada "Suministro para la Adquisición de Cloruro de Sodio para Mejoramiento de Caminos de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-38-LE23; Memorando N° 174, de fecha 20 de febrero de 2023, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1.023, de fecha 16 de febrero de 2023, por error de digitación en el calendario, en el sentido siguiente, a saber.

DECRETO:

1. Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1.023, de fecha 16 de febrero de 2023, la Propuesta Pública N° 29/2023, denominada "Suministro para la Adquisición de Cloruro de Sodio para Mejoramiento de Caminos de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-38-LE23, en los términos que se indican:

Decreto Alcaldicio N°1.023/2023, sobre **DECRETO**, Punto N°2

Donde Dice:

Publicación	Viernes, 17 de febrero de 2023.
Inicio Consultas	Viernes, 17 de febrero de 2023, desde las 20:00 hrs.
Término de Consultas	Martes, 21 de febrero de 2023, hasta las 9:00 hrs.
Respuestas	Miércoles, 22 de febrero del 2023, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	Viernes, 23 de febrero del 2023, a las 15:00 hrs.
Apertura	Viernes, 23 de marzo del 2023, a las 15:30 hrs.

Debe Decir:

Publicación	Viernes, 17 de febrero de 2023.
Inicio Consultas	Viernes, 17 de febrero de 2023, desde las 20:00 hrs.
Término de Consultas	Martes, 21 de febrero de 2023, hasta las 9:00 hrs.
Respuestas	Miércoles, 22 de febrero del 2023, a las 12:00 hrs.
Cierre de Ofertas	Viernes, 23 de febrero del 2023, a las 15:00 hrs.
Apertura	Viernes, 23 de marzo del 2023, a las 15:30 hrs.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 1.023/2023, ya enunciado, en todo lo no modificado por el presente.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/04
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
DAO
Encargado Portal
Jurídico